



PHT	CBB	GRM

S.J. N°: 0572-1-2024

FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES DE SELECCIONADAS COMO BENEFICIARIAS, AQUELLAS DECLARADAS INADMISIBLES Y NO FINANCIABLES, TODAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO “APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL”, 2024, DE ESTE INSTITUTO.

VALPARAÍSO, 10 JUN 2024

RES. EXENTA-N° 0481

V I S T O: Lo dispuesto en la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en el Decreto N° 96, de fecha 07 de noviembre de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880; en las Resoluciones N°s 30 de 2015, 7 y 8, ambas de 2019, y 14 de 2022 y los Dictámenes N°s 30.806 de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; en las Actas de Sesión Ordinaria N°s 13, de fecha 30 de mayo de 2022, 15, de fecha 24 de marzo y su continuación del 03 de abril, ambas de 2023, y 17, de fecha 15 de enero de 2024, todas del Consejo Directivo de INDESPA; en Resolución Exenta N° 0398 de 2024, de este Instituto; en el Acta Resumen de Evaluación Selección Final Concurso, “Apoyo a las Fiestas de San Pedro del Sector Pesquero Artesanal”, de fecha 05 de junio de 2024, de la Comisión Evaluadora del Concurso, que se adjunta; en la Resolución Exenta N°0037, de fecha 19 de enero de 2024, de este Instituto, que Fija Orden de Subrogación del Cargo de Director Ejecutivo de INDESPA, en Caso de Ausencia o Impedimento de Subrogantes Legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Visto, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante “INDESPA” o el “Instituto”, como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Que, este Instituto cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, quien lo preside, el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el Director Nacional de Obras Portuarias. Asimismo, integra el referido Consejo con derecho a voz, el Director Ejecutivo de INDESPA.
3. Que, conforme lo dispuesto en la misma Ley N° 21.069 citada en Visto, la misión institucional del INDESPA es fomentar y promover el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas o comerciales, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios.
4. Que, asimismo, y en concordancia con la Agenda de Género del Programa de Gobierno, el trabajo institucional de INDESPA busca ampliar y mejorar las herramientas y oportunidades para que las mujeres de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña

escala de todo el país, puedan desarrollar sus potencialidades mediante el emprendimiento, innovación y otorgamiento de financiamiento, propiciando el avance en su autonomía económica y crecimiento personal, promoviendo así una mayor participación activa, acceso a los programas de fomento productivo y de asistencia técnica, e incorporación en cargos de decisión, enriqueciendo, en definitiva, el enfoque de género en el sector y aportando de esta manera a minimizar las brechas, barreras e inequidades.

5. Que, por otro lado, considerando que a la fecha no se ha dictado el Reglamento que hace alusión los artículos 3 inciso final, 5, 11 y 12, todos de la Ley N°21.069, y conforme el criterio reiterado del Órgano Contralor contenido entre otros, en los Dictámenes N°30.806 de 2019, y E13581 de 2021, la circunstancia de que un reglamento no se haya publicado no constituye un impedimento para que este Instituto ejerza las facultades que la propia ley expresamente le ha encomendado.

6. Que, en tales circunstancias y estimando que la Ley N°21.069 contiene los elementos suficientes y necesarios para su aplicación, el Consejo Directivo de INDESPA, en Sesión Ordinaria N°13 del año 2022, aprobó la iniciativa y presupuesto solicitado para la ejecución del Concurso "Ruta de las Caletas", que contempla el desarrollo de Ferias a lo largo de Chile, donde se difundirán y venderán los productos pesqueros y acuícolas locales, con énfasis en el mundo rural. Posteriormente, en su Sesión N°15, de fecha 24 de marzo del año 2023, mediante Acuerdo N°18, el Consejo modifica el acuerdo anteriormente referido en relación con su denominación, pasando a designarse como **"Feria Ruta de las Caletas, Feria Gastronómicas y Ferias Costumbristas"**.

7. Que, posteriormente mediante Acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N°17, de fecha 15 de enero de 2024 y citada en Visto, el Consejo Directivo de INDESPA dejó constancia que, en el marco del referido acuerdo, el Consejo autoriza que todas las iniciativas que han sido aprobadas previamente por este Consejo, y que no han concluido, puedan ser ejecutadas con cargo al presupuesto correspondiente al año en curso, cuando se encuentren pendientes de ejecución, y ésta sea necesaria para su correcta consecución.

8. Que, de este modo, y en el en el marco de ejecución de los referidos acuerdos, mediante Resolución Exenta N° 0398 de 2024, de este Instituto, citada en Visto, se aprobaron las Bases de Procedimiento para la implementación del **CONCURSO "APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL"**, cuyo objetivo general corresponde a promover y preservar el patrimonio cultural de las comunidades pesqueras artesanales a través de la celebración de las fiestas de religiosas de San Pedro, con el objeto de fomentar el consumo de productos del mar, promover el turismo local, y posicionar a las caletas del país, destinando para estos efectos un presupuesto total que asciende a la suma de hasta \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), el cual será íntegramente distribuido y asignado por INDESPA.

9. Que, en función de lo anterior, las Bases de Procedimiento establecen según su numeral 4, que la población objetivo corresponde a Organizaciones compuestas exclusivamente por personas naturales en calidad de pescadores y/o pescadoras artesanales vigentes y debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA). Tales como, Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Asociaciones y/o Comunidades Indígenas, Cooperativas, Organizaciones Funcionales, etc.

10. Que, en adición, concordante con el objetivo general, el numeral 7 de las Bases del Concurso, establece como única Cobertura el Apoyo Fiesta de San Pedro realizadas por organizaciones de pescadores y/o pescadoras artesanales, con un aporte máximo de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

11. Que, igualmente, según lo expresado en el numeral 8 de las Bases de Procedimiento, los Componentes del Concurso, es decir, lo que se financia, corresponde a:

ÍTEMS FINANCIADOS	COBERTURA
Equipamiento	Activo fijo: contempla la adquisición de bienes que tengan directa relación con la realización de la actividad, tales como; toldos, mantelería, elementos decorativos, figuras religiosas, equipos de audio y/o amplificación, entre otros.
Capital de trabajo	Materias primas: contempla la compra de alimentos y/o servicios gastronómicos, tales como, coffees, catering, degustaciones y almuerzos, para el desarrollo de la actividad, entre otros.
Diseño y publicidad	Actividades de difusión, promoción y publicidad; contempla la compra y adquisición de bienes y servicios de Marketing (folletería impresa y acciones de publicidad en redes sociales, entre otros).

12. Que, por otra parte, en su numeral 9, las Bases de Procedimiento establecen que las personas interesadas deberán realizar su postulación, dentro de los 7 días corridos contados desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Concurso en la página web www.indespa.cl/concursos, el que habiendo iniciado el día 13 de mayo de 2024, se mantuvo vigente hasta el día 20 de mayo de 2024.

13. Que, así las cosas, una vez concluido el periodo de postulación antes mencionado, se recibieron un total de 113 postulaciones oportunamente presentadas, la cuales fueron analizadas por la respectiva Comisión Evaluadora del Concurso.

14. Que, efectuadas las verificaciones y requerimiento de información oficial al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), la Comisión Evaluadora del Concurso, mediante Acta Resumen de Evaluación Selección Final Concurso, “Apoyo a las Fiestas de San Pedro del Sector Pesquero Artesanal”, de fecha 05 de junio de 2024, citada en Visto, procedió a realizar, conforme a los requisitos, documentos, criterios de evaluación, matriz de ponderación y regla de desempate, todos establecidos en las Bases del Concurso, los pertinentes procesos de revisión de admisibilidad administrativa, evaluación técnica y posterior selección de las iniciativas declaradas como seleccionadas, informando oportunamente los resultados obtenidos.

15. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880 citada en Visto, y cumpliendo lo dispuesto en Bases de Procedimiento y la normativa vigente aplicable, esta autoridad estima del todo pertinente la dictación del presente acto administrativo que formalice y fije las respectivas nóminas de postulaciones declaradas seleccionadas, inadmisibles y no financiables, todas ellas presentadas en el marco del referido **CONCURSO “APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL”, 2024.**

16. Que, en atención a lo antes expuesto, y de conformidad a la Resolución Exenta N°0037, de fecha 19 de enero de 2024, que fija orden de subrogación del cargo del Director Ejecutivo del INDESPA y las disposiciones legales citadas en Visto,

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** y fijase las siguiente nómina de postulaciones **SELECCIONADAS** en el marco del **CONCURSO “APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL”, 2024**, donde las Organizaciones de Pescadores/as Artesanales beneficiarias podrán acceder, al financiamiento contemplado en las Bases del Concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0398 de 2024, de este origen, en atención a lo acordado por la Comisión Evaluadora del Concurso, en Acta Resumen de Evaluación Selección Final Concurso,

“Apoyo a las Fiestas de San Pedro del Sector Pesquero Artesanal”, de fecha 05 de junio de 2024 y citada en Visto, según se indica a continuación:

- **MACROZONA NORTE:**

Id	ORGANIZACIÓN	RUT	REGION	PUNTAJE TOTAL
1	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CALETA SAN PEDRO LOS VILOS	71875600-6	COQUIMBO	21,25
2	STI PESCADORES Y ARMADORES DE EMBARCACIONES MENORES DE CALDERA FALUCHEROS	65024224-6	ATACAMA	21,25
3	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS Y MARISCADORES DE GUANAQUEROS	74126100-6	COQUIMBO	21,25
4	ASOCIACION GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE CALETA SAN PEDRO LA SERENA	75647900-8	COQUIMBO	21,25
5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS A PULMÓN COSTEROS DE IQUIQUE	75635000-5	TARAPACA	21,25
6	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y PESCADORES ARTESANALES EN TODAS SUS CATEGORÍAS DE CARRIZAL BAJO COMUNA DE HUASCO PROVINCIA DE HUASCO	73800500-7	ATACAMA	20,5
7	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE ARICA	70930200-0	ARICA Y PARINACOTA	20
8	S. T.I. PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES COMUNA MEJILLONES	72465300-6	ANTOFAGASTA	19,5
9	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES, EXTRACTORES DE PRODUCTOS DEL MAR, CALETA CHIGUALOCO	65011890-1	COQUIMBO	19,5
10	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES, BUZOS Y ACTIVIDADES AFINES DE LA HERRADURA COQUIMBO.	65065739-K	COQUIMBO	19,5
11	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS CONEXOS COMUNA DE CAMARONES	65043839-6	ARICA Y PARINACOTA	18,75
12	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y PESCADORES LA CHIMBA	65235440-8	ANTOFAGASTA	18,75
13	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES, AYUDANTES DE BUZOS CALETA CHANAVAYA	74258700-2	TARAPACA	16,5

- **MACROZONA CENTRO:**

Id	ORGANIZACIÓN	RUT	REGION	PUNTAJE TOTAL
1	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA DE QUIDICO,	75937860-1	BIOBIO	21,25
2	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL MAR Y ACUICULTORES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA DICHATO.	71534600-1	BIOBIO	21,25
3	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES ELABORADORES DE PRODUCTOS DEL MAR, CALETA LO ROJAS CORONEL	65151070-8	BIOBIO	21,25
4	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS CALETAS DE PUEBLO HUNDIDO, CONCHILLA Y EL MORRO DE LOTA	65270930-3	BIOBIO	21,25
5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA LLICO	72515600-6	BIOBIO	21,25
6	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA PORTALES DE VALPARAISO	71021100-0	VALPARAISO	21,25
7	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES, BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES CALETA VENTANAS	71971500-1	VALPARAISO	21,25
8	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES NUMERO 3 CURANIPE	53333167-k	MAULE	21,25
9	STI. CALETA EL MEMBRILLO	71577000-8	VALPARAISO	20
10	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN VICENTE TALCAHUANO	70988200-7	BIOBIO	20
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZO MARISCADORES, ALGUEROS, ACUICULTORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CALETA LENGUA	65038641-8	BIOBIO	20
12	STI PESCADORES ARTESANALES LANCH., ACUICULTORES Y ACT. CONEXAS CALETA LOTA BAJO.	73398500-3	BIOBIO	20
13	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES CALETA EL MANZANO DE QUINTERO	73655000-8	VALPARAISO	20
14	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA DE COBQUECURA	65264000-1	ÑUBLE	20
15	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES MAGUILLINES II	65653550-4	MAULE	20

16	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES MATAQUITO DE LA PESCA	75991560-7	MAULE	19,5
17	ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA Y RAMOS AFINES "ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO".	71335000-1	BIOBIO	19,5

- MACROZONA SUR:

Id	ORGANIZACIÓN	RUT	REGION	PUNTAJE TOTAL
1	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES "LA BARRA DE TOLTEN"	72248300-6	ARAUCANIA	21,75
2	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CULTIVADORES DE RECURSOS DEL MAR ANAHUAC	65288480-6	LOS LAGOS	21,25
3	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "YERBAS BUENAS"	65235070-4	LOS LAGOS	21,25
4	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ARMADORES PELÁGICOS Y PESCADORES ARTESANALES DE QUEULE. "SIARPESCA".	65975040-6	ARAUCANIA	21,25
5	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE AMARGO	72467100-4	LOS RIOS	21,25
6	S.T.I HUAPI ABTAO	65094823-8	LOS LAGOS	20,75
7	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES "GOLFO DE ANCUD"	65001416-2	LOS LAGOS	20,25
8	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA LOS MOLINOS	72533900-3	LOS RIOS	19,5
9	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MAR ISLA TENGLO LA CAPILLA	65205030-1	LOS LAGOS	19
10	STI PESCADORES ARTESANALES DE PUNTILLA TENGLO	65189820-K	LOS LAGOS	19
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES BUZOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA ISLADE MANCERA PROVINCIA DE VALDIVIA	71578900-0	LOS RIOS	19
12	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS,PESCADORES ARTESANALES,RECOLECTORES DE ORILLA,TURISMO MAR Y TIERRA,"EL CARRIL LA PLAYA"	65126088-4	LOS LAGOS	19
13	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN CARLOS	65767070-7	LOS RIOS	18,75
14	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES Y ARMADORES ARTESANALES DE PUERTO WILLIAMS	65145455-7	MAGALLANES	17,75
15	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES PESCADORES	65047420-1	AYSÉN	17,75

16	STI, ARTESANALES DUEÑOS DE EMBARCACIONES BUZOS Y ASISTENTES MUELLE DE ANCUD	71595000-6	LOS LAGOS	17,25
17	STI ESTRELLA DEL SUR DE ROLLIZO	65419030-5	LOS LAGOS	17,25
18	SINDICATO DE ARMADORES Y PESCADORES PASO VICTORIA PUERTO NATALES	65193954-2	MAGALLANES	17
19	SINDICATO CALETA DE CHAUMAN	65140810-5	LOS LAGOS	16,75
20	SINDICATO BAHIA DE ACHAO	65071381-8	LOS LAGOS	16

2º.- **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme se indica en la respectiva Acta Resumen de Evaluación Selección Final Concurso, “Apoyo a las Fiestas de San Pedro del Sector Pesquero Artesanal” y según lo establecido en el numeral 5 de las Bases de Concurso, la focalización de los cupos disponibles se distribuyen según la siguiente tabla:

ZONA	REGIONES	CUPOS ESTIMADOS
NORTE	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo	14
CENTRO	Valparaíso, O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío	16
SUR	La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes	20
TOTAL		50

En este escenario, para las macrozonas centro y sur se cumple con la cobertura deseada, sin embargo, para la zona norte sólo se logran cubrir 13 cupos de 14 asignados. El numeral 5, Nota 1, de Bases de Procedimiento establece en lo pertinente lo siguiente: “En caso de que los cupos estimados para la presente convocatoria no sean asignados en su totalidad en las zonas correspondientes, éstos podrán variar y ser reasignados por INDESPA entre las otras zonas manteniendo la proporcionalidad, de manera que la distribución sea equitativa, en consideración al puntaje obtenido en las postulaciones”. Así las cosas, se hace necesario reasignar el cupo disponible y para aquello se tomó como referencia las dos últimas postulaciones de cada macrozona según se indica en la siguiente tabla:

ASIGNACION DE CUPO DISPONIBLE				
17	ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA Y RAMOS AFINES “ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO”.	71335000-1	BIOBIO	19,5
21	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS, MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES “FRUTOS DEL MAR”.	65571090-6	LOS LAGOS	14,75

De este modo y a la vista de estos antecedentes, el cupo disponible es asignado a la macrozona Centro, debido a que el puntaje obtenido por la ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA Y RAMOS AFINES “ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO”, es mayor al obtenido por el SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS, MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES “FRUTOS DEL MAR”, como indica la tabla anterior.

De esta forma, conforme al ranking elaborado por macrozonas, se procede a fijar las 50 postulaciones Seleccionados, conforme a los criterios de evaluación definidos y la disponibilidad presupuestaria del concurso, resultando seleccionadas 13 postulaciones para la macrozona norte, 17 postulaciones en la

macrozona centro y 20 postulaciones en la macrozona sur, tal cual se expresa en el Resolutivo N° 1 del presente Acta Administrativo.

3°. - DECLÁRANSE INADMISIBLES las siguientes postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO "APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL", 2024**, atendido el no cumplimiento de los requisitos de postulación y/o documentos de admisibilidad administrativa exigidos en las Bases del Concurso aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0398 de 2024, de este origen, en atención a lo acordado por la Comisión Evaluadora del Concurso, en Acta Resumen de Evaluación Selección Final Concurso, "Apoyo a las Fiestas de San Pedro del Sector Pesquero Artesanal", de fecha 05 de junio de 2024 y citada en Visto, según se indica a continuación:

Id	ORGANIZACIÓN	RUT	REGION	ARGUMENTO
1	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, ARMADORES, PATRONES, TRIPULANTES, PESCADORES ARTESANALES, RECOLECTORES DE ALGAS Y BUZOS MARISCADORES COMUNA DE QUINCHAO	65000076-5	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
2	SINDICATO DE TRABAJADORAS INDEPENDIENTES, PESCADORAS ARTESANALES Y RECOLECTORAS DE ORILLA "ESPERANZA MARINA" DE ARAUCO	65009496-4	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
3	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "CALETA CONTAO" DE LA COMUNA DE HUALAIHUÉ,	65015490-8	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA)
4	AGRUPACION DE RECOLECTORAS DE ORILLA RENACER DE TUBUL	65034765-K	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, (NO ENVIA CORREO CON DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD EN PLAZO ESTABLECIDO)
5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES, RECOLECTORES DE ORILLA, BUZOS Y ALGUEROS N° 2 DE PUTU	65060634-5	MAULE	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
6	ASOCIACION DE PESCADORE ARTESANALES CALETA HANGA PIKO	65064946-K	VALPARAISO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, (NO ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN; NO ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CI REPRESENTANTE LEGAL; NO ADJUNTA CERTIFICADO VIGENCIA; NO ADJUNTA REGISTRO DE REALIZACION DE FIESTA DE SAN PEDRO)

7	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES ISLA DE PASCUA	65081325-1	VALPARAISO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, (NO ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN; NO ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CI REPRESENTANTE LEGAL; NO ADJUNTA CERTIFICADO VIGENCIA; NO ADJUNTA REGISTRO DE REALIZACION DE FIESTA DE SAN PEDRO,)
8	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES PESCADORES ARTESANALES RECOLECTORES DE ORILLA Y MARISCADORES ARTESANALES DE FLAMENCO	65090625-k	ATACAMA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
9	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS, RECOLECTORES, ARMADORES Y SERVICIOS TURISTICOS	65095134-4	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA)
10	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PORTUARIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PUERTOS "LA DARSENA",	65097176-0	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, RECOLECTORES DE ORILLA Y PESCADOR ARTESANAL DE CALETA CARAMUCHO	65099299-7	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
12	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE CALETA CAÑAMO	65109458-5	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO AUDIOVISUAL SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA)
13	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ALGUEROS Y RECOLECTORES DE ORILLA "SANTIAGO CORTES E" DE CHANAVAYITA	65110993-0	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
14	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, EXTRACTORES DE MARISCOS, CALETA LAS CONCHAS	65147620-8	COQUIMBO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA RUT DE LA

				ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA)
15	SINDICATO INDEPENDIENTE DE PESCADORES ARTESANALES ACTIVOS CORONEL	65174963-8	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
16	SINDICATO UNICO DE BUZOS MARISCADORES ARMADORES ASISTENTE DE BUZO Y PESCADORES ARTESANALES DE LIRQUEN	65187338-K	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°12, NUMERAL N°19, LETRA B)(ADJUNTACERTIFICADO DE IGLESIA ENMENDADO).
17	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES GASTRONOMICO Y TURISTICO CALETA COQUIMBO IV	65188351-2	COQUIMBO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
18	SINDICATO N5 DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES DE QUINTERO	65192956-3	VALPARAISO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, (NO ENVIA CORREO CON DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD EN PLAZO ESTABLECIDO)
19	CENTRO CULTURAL PASACALLES ISLA PULUQUI	65195985-3	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2 Y N°4. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA, CERTIFICADO DE VIGENCIA CON MAS DE 6 MESES DESDE SU EMISION) ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
20	ASOC. GREMIAL RAMOS AFINES CON EL TURISMO EN GRAL. Y AVISTAMIENTOS, RECOLECTORES DE ALGAS Y RECURSOS BENTONICOS, COMERCIALIZAC. Y ELABORACION DE PRODUCTOS DEL MAR, EXTRACTORES DE PROD. HIDROBIOLOGICOS, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OTROS DE ISLA SANTA MARIA - A.G. CHANGOS CAMANCHACOS PTA. PIQUERO ISLA SANTA MARIA	65207634-3	ANTOFAGASTA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
21	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE PUNTA DE LOBOS	65209278-0	ATACAMA	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA)
22	SINDICATO INDEPENDIENTE PESCADORAS ,PESCADORES Y OTROS ALTO CHANAVAYA	65215107-8	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, (NO ENVIA

				CORREO CON DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD EN PLAZO ESTABLECIDO)
23	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES Y RAMAS SIMILARES SAN PEDRO DE CAÑAMO	65223069-5	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ADJUNTA CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL ROL UNICO TRIBUTARIO)
24	STI DE BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA Y PESCADORES ARTESANALES DE CALETA MICHILLA	65227074-3	ANTOFAGASTA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°4. (CERTIFICADO DE VIGENCIA CON MAS DE 6 MESES DESDE SU EMISION)
25	STI DE BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA Y PESCADORES ARTESANLES DE CALETA MICHILLA	65227074-3	ANTOFAGASTA	DUPLICADO
26	AGRUPACIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE SAAVEDRA	65262770-6	ARAUCANIA	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
27	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES CALETA TALQUILLA	65357320-0	COQUIMBO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
28	SINDICATO PESCADORES N°2 BELLAVISTA BUZOS MARISCADORES E INDEPENDIENTE	65412480-9	ANTOFAGASTA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA) ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO AUDIOVISUAL SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
29	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS, MARISCADORES, AYUDANTES Y RAMOS SIMILARES, BAHIA DE IQUIQUE	65421830-7	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE COMPONENTE ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°5, NUMERAL 8, NOTA 3 (INCORPORA COMBUSTIBLE AL CUADRO DE INVERSION).
30	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS A FINES "HERMANDAD PORTEÑA"	65532100-4	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
31	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUSOS MARISCADORES Y RAMOS A FINES DE CALETA INDIGENA	65557780-7	ANTOFAGASTA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
32	S.T.I BUZOS MARISCADORES DE CALETA LARAQUETE	65789060-k	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA

				RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA)
33	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES HOMBRES DEL MA DE LEBU	65857570-8	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
34	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PROFESIONALES PESCADORES ARTESANALES DE ALTURA ARICA	65892480-k	ARICA Y PARINACOTA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
35	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PROFESIONALES PESCADORES ARTESANALES DE ALTURA ARICA	65892480-k	ARICA Y PARINACOTA	DUPLICADO
36	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL MAR N°2 DE PISAGUA	65945840-3	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, (NO ENVIA CORREO CON DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD EN PLAZO ESTABLECIDO)
37	SINDICATO DE BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS Y ARMADORES HERMANDAD DE LA COSTA	65954500-4	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
38	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES DE CHAIHUIN	71431500-5	LOS RIOS	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA).
39	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DEL BALNEARIO NIEBLA	71506100-7	LOS RIOS	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2 Y N°7. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA, ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA)
40	ASOCIACIÓN GREMIAL DE BUZOS PESCADORES Y RAMOS SIMILARES ARTESANALES INDEPENDIENTE TONGOY	71512500-5	COQUIMBO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP).
41	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES EL CISNE	71617300-3	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 11 REQUISITOS, N° 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA)
42	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y	71783400-3	VALPARAISO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA

	PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA PICHICUY			Nº8, NUMERAL 11, Nº 4.(ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA) ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA Nº8, NUMERAL 12, Nº1, Nº4. (CERTIFICADO DE VIGENCIA CON MAS DE 6 MESES DESDE SU EMISION)
43	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES DE CHONCHI.	71910400-2	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 11 REQUISITOS, Nº 4 (DEUDA INDESPA FAP).
44	ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DEL MAR INDEPENDIENTES DE CALETA PUNTA DE CHOROS IV REGIÓN	72104600-1	COQUIMBO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 12, Nº1, (NO ENVIA CORREO CON DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD EN PLAZO ESTABLECIDO)
45	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA DE TIRUA	73405700-2	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 11 REQUISITOS, Nº 4 (DEUDA INDESPA FAP).
46	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE COQUIMBO.	73440200-1	COQUIMBO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 11 REQUISITOS, Nº 4 (DEUDA INDESPA FAP).
47	ASOCIACION GREMIAL DE PESCADORES DE GUAYACAN	73882000-2	VALPARAISO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 12, Nº1, (NO ENVIA CORREO CON DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD EN PLAZO ESTABLECIDO)
48	STIPA CALETA CARELMAPU	73919300-1	LOS LAGOS	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 12, Nº1, (NO ENVIA CORREO CON DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD EN PLAZO ESTABLECIDO)
49	S.T.I. BUZOS MARISCADORES, AYUDANTES Y AFINES DE CALETA RIO SECO	74124900-6	TARAPACA	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 11 REQUISITOS, Nº 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA Nº8, NUMERAL 12, Nº1, Nº2. (NO ADJUNTA ANEXOS Nº1 Y Nº2, ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIAA)
50	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, AYUDANTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES Y ALGUERAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS CALETAS TOMÉ Y QUICHIUTO.	74639700-3	BIOBIO	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 11 REQUISITOS, Nº 4 (DEUDA INDESPA FAP).
51	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES MARISCADORES PESCADORES ARTESANALES CALETA COBIJA	74950800-0	ANTOFAGASTA	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE POSTULACION ESTABLECIDOS EN LA BASES DEL CONCURSO PAGINA Nº8, NUMERAL 11 REQUISITOS, Nº 4 (DEUDA INDESPA FAP). ; NO CUMPLE CON REQUISITO DE

				ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA), N°1, N°7 (ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO SIN FECHAS, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA IGLESIA)
52	STI PESCADORES ARTESANALES PICHILEMU	75254600-2	O'HIGGINS	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO PAGINA N°8, NUMERAL 12, N°1, N°2. (ENVIA RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLO POR UNA CARA)

4°.- **DECLÁRANSE NO FINANCIABLES** las siguientes postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO “APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL”, 2024**, por exceder la disponibilidad presupuestaria, según lo contemplado en las Bases del Concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0398 de 2024, de este origen, y en atención a lo acordado por la Comisión Evaluadora del Concurso, en Acta Resumen de Evaluación Selección Final Concurso, “Apoyo a las Fiestas de San Pedro del Sector Pesquero Artesanal”, de fecha 05 de junio de 2024 y citada en Visto, según se indica a continuación:

NO FINANCIABLES MACROZONA CENTRO				
1	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA	72708200-K	VALPARAISO	18,25
2	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS, MARISCADORES, ACUICULTORES, ALGUEROS, RECOLECTORES Y ACTIVIDADES CONEXAS NUEVO HORIZONTE DE LA CALETA CHOME, COMUNA DE HUALPEN REGION DEL BIOBIO	65034027-2	BIOBIO	18,25
3	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES CALETA QUIDICO	65075402-6	BIOBIO	17,75
4	SINDICATO BUZOS MARISCADORES, ALGUEROS, PESCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA COCHOLGUE	65023580-0	BIOBIO	17,25
5	ASOCIACION GREMIAL DE PESCADORES Y ALGUERAS DE COLIUMO. A.G. PESALCO. (MUELLE DE CALETA COLIUMO)	65087235-5	BIOBIO	17
6	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, RECOLECTORES DE ORILLA Y AUXILIARES DEL RUBRO PESQUERO SAN PEDRO DE MAGUILLINES	65859700-0	MAULE	16,5
7	STI. RECOLECTORES DE ALGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS SECTOR LA POLCURA	65063394-6	VALPARAISO	16
8	SINDICATO INDEPENDIENTE SEÑORAS DE PESCADORES Y PRODUCTOS DEL MAR	65113311-4	MAULE	14,25
NO FINANCIABLES MACROZONA SUR				
9	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPE DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65571090-6	LOS LAGOS	14,75

10	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES ALGUEROS Y ACUICULTORES DE COCHAMO	65140190-9	LOS LAGOS	14,25
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES DEL LAGO BUDI,	75435600-6	ARAUCANIA	14,25

5°. - **DÉJASE CONSTANCIA** que según lo establecido en el numeral 15 de las Bases de Procedimiento, previo a la entrega efectiva de los beneficios que contempla el **CONCURSO "APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL", 2024**, las Organizaciones seleccionadas como beneficiarias e individualizadas en el Resolutivo N° 1 del presente Acto Administrativo, deberán suscribir un Convenio de Transferencia de Recursos, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la ley N° 21.640, el cual establecerá las condiciones, términos y obligaciones tanto de las Organizaciones como de este Instituto, y será autorizado en el correspondiente Acto Administrativo que autorice la entrega de recursos. Todo lo anterior, con la finalidad última de garantizar una gestión transparente, eficiente y conforme a la ley de los recursos que se otorgarán.

6°. - **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no irroga gastos con cargo al presupuesto vigente de este Instituto.

7°. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de este Instituto (www.indespa.cl), de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Procedimiento del **CONCURSO "APOYO A LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL", 2024**.

8°. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las Organizaciones cuyas iniciativas han sido declaradas inadmisibles y no financiables, según lo establecido respectivamente en los resuelvos 3° y 4° del presente acto administrativo, mediante el envío de correo electrónico a las casillas indicadas en las correspondientes Fichas de Postulación, y sin perjuicio de la publicación dispuesta en el resuelvo precedente. Cúmplase oportunamente por la Sección de Programas Nacionales y Territoriales de este Instituto.

9°. - **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada ante este mismo Instituto, mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la posibilidad de aclaración de oficio del acto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE INDESPA,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA ALEJANDRA ARELLANO MOLINA
Directora Ejecutiva (S)
Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal
y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA.